

Expediente: 1371/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ MONRROY PATRICIA ALBINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - MONRROY, PATRICIA ALBINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1371/25



H106019056229

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ MONRROY PATRICIA ALBINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1371/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2026 presentado por WEHBE, MARISOL:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209599515029**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$260.000 (suma embargada por acrecidas)** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **OSCAR BARBIERI S.A.**, CUIT: **30526143813**, CTA. CTE n°: **314009417686386**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese **embargo** sobre los haberes que tenga a percibir **MONRROY PATRICIA ALBINA**, DNI N° **26.486.018**; en el lugar de trabajo que menciona **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN - REPARTICION N°475: HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN CUIT 30-67542808-1**, hasta cubrir la suma de **\$226.558,64** en concepto de **saldo de planilla de actualización de capital**, con más la suma de **\$ 67.968** calculada provisoriamente para acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la **CUENTA BANCARIA JUDICIAL N° 562209599515029 - CBU N° 2850622350095995150295**, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina..- AG - 1371/25

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL

Capital\$486.558,64

Monto depositado\$260.000,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$226.558,64

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.